

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2019-00711-00

Para ningún efecto legal se tendrá en cuenta la notificación verificada para con el señor Luis Eduardo Rubio Sastoque dado que esta no se realizó en legal forma.

Observe que tanto el citatorio a que hace relación el artículo 291 del C.G. del P. fue remitido y entregado en la dirección señala como lugar de notificaciones del ejecutado el día 7 de julio del presente año a las 10:41 p.m., y el aviso de que trata el artículo 292 del C.G. P. fue entregado el mismo día a la misma hora, como se puede evidenciar de las certificaciones allegadas:

DATOS DEL ENVÍO	
Número de Envío 700102960650	Fecha y Hora de Admisión 7/6/2023 12:07:13 PM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener arti 291	
Observaciones Dejar en punto	
Centro Servicio Origen 6329 - PTO/BOGOTA\CUND\COL/AV JIMENEZ 9 - 34	
REMITENTE	
Nombres y Apellidos(Razón Social) EDIER RUBIANO	Identificación 80283731
Dirección CL 42 A SUR # 23 B - 51 BARRIO SANTA LUCIA	Teléfono 3203246309
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS EDUARDO RUBIO SASOQUE	Identificación 10000
Dirección CL 5 C # 87 F - 57 SUR	Teléfono 3112773656
ENTREGADO A:	
Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS	
Identificación 311	Fecha de Entrega 7/7/2023 10:41:00 PM

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700102960908	Fecha y Hora de Admisión 7/6/2023 12:09:41 PM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener arti 292	
Observaciones Dejar en punto	
Centro Servicio Origen 6329 - PTO/BOGOTA\CUND\COL/AV JIMENEZ 9 - 34	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) EDIER RUBIANO	Identificación 80283731
Dirección CL 42 A SUR # 23 B - 51 BARRIO SANTA LUCIA	Teléfono 3203246309

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS EDUARDO RUBIO SASTOQUE	Identificación 10000
Dirección CL 5 C # 87 F - 57 SUR	Teléfono 3112773656

--

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS	
Identificación 311	Fecha de Entrega 7/7/2023 10:43:00 PM

Lo que significa que el ejecutante no observó el término establecido en el artículo 291 del C.G. del P., esto es que una vez entregado el citatorio era perentorio darle al ejecutado los cinco días que establece la norma para que se hiciera presente al Juzgado a recibir notificación personal, vencido este término si era viable remitir el aviso del que habla el artículo 292 del C.G. del P.

En consecuencia, se requiere al ejecutante para nuevamente en el término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia remita con el lleno de las exigencias legales el aviso de que trata el artículo 292 del C.G. del P al ejecutado y dentro del mismo término allegue al despacho las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f763cd25e1611193f633763d2e378f22a475a852e33d72b2e09f86c198ffb38b**

Documento generado en 26/08/2023 02:43:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>